

Código de Conducta CERMAQ para proveedores

CERMAQ asume el compromiso de asegurar altos estándares en todo aquello relacionado con el impacto social y medioambiental de nuestro negocio. El Código de Conducta para Proveedores se ha establecido para asegurar elevados estándares en toda la cadena de suministros. El documento describe las normas mínimas que se espera cumplan todos los proveedores de CERMAQ. CERMAQ espera que nuestros proveedores exijan estándares similares a sus propios proveedores y subcontratistas.

CERMAQ es miembro del Pacto Global de las Naciones Unidas y se ha comprometido a respetar los 10 principios relacionados con Derechos Humanos, Normas Laborales, de Medioambiente y Anti-corrupción. Cermaq alienta a los proveedores a implementar los Diez Principios en sus organizaciones y a integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en sus estrategias. CERMAQ espera que todos sus proveedores cumplan con los siguientes requisitos:

1. LEGISLACIÓN NACIONAL

En todas las actividades, se espera que los proveedores operen cumpliendo totalmente con la legislación, reglamentos y normas de todos los países en los cuales operan. Si las exigencias de sustentabilidad de CERMAQ (detalladas y listadas en la sección 3-11 más abajo) requieren de normas más exigentes que las leyes en práctica, se aplicarán entonces las normas de CERMAQ.

2. DERECHOS HUMANOS

Se espera que los proveedores:

- Apoyen y respeten la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente, como por ejemplo la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y velen por que no se produzca ninguna forma de esclavitud en sus cadenas de suministro, incluido el trabajo forzoso, servidumbre y trabajo infantil.
- Se aseguren de no ser cómplices en abusos a derechos humanos.
- Respeten los derechos de los pueblos indígenas.¹

3. DERECHOS LABORALES

Los proveedores deberán estar comprometidos con la defensa de los derechos humanos de los trabajadores. Los derechos humanos de los trabajadores están descritos en los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (ILO). Las exigencias son:

1. Empleo Elegido Libremente.²
2. Libertad de Asociación y el Derecho a Negociación Colectiva.³
3. Evitar el Trabajo Infantil.⁴
4. No Discriminación.⁵

¹ Convención ILO 169 (Pueblos indígenas).

² Convención ILO 29 (Trabajos forzados) y 105 (Abolición del trabajo forzado).

³ Convención ILO 87 (Libertad de Asociación y Protección de los derechos a organizarse) y 98 (Derecho a organizarse y negociación colectiva).

⁴ Convención ILO 138 (Edad Mínima) y 182 (Peor forma de Trabajo infantil).

⁵ Convención ILO 100 (Remuneración equivalente) y 111 (Discriminación – Empleo y Ocupación).

5. Rechazar tratamiento cruel e inhumano.

No debe existir tratamiento cruel ni inhumano, lo que incluye maltrato y acoso, abuso sexual, castigo corporal, coerción física y mental o abuso verbal a los trabajadores, ni tampoco deberá existir amenaza de tales tratos.

6. Cumplir o exceder salario mínimo en el país donde se opera.⁶
7. Evitar Horarios de Trabajo excesivos.⁷

4. SALUD y SEGURIDAD⁸

Se espera que los proveedores ofrezcan un ambiente de trabajo seguro y sano para sus trabajadores y contratistas. La exposición de los trabajadores a potenciales peligros para su seguridad deberá ser minimizada a través de un diseño apropiado, controles, mantenimiento, ejecución de procedimientos de seguridad en el trabajo y por capacitación continua para la seguridad.

Los contratistas, que trabajan en las instalaciones propiedad de CERMAQ, deben reportar a CERMAQ cualquier lesión relacionada con trabajo que haya ocurrido mientras se trabajaba en las instalaciones de CERMAQ.

5. ANTI-CORRUPCIÓN

La corrupción destruye las legítimas actividades comerciales, arruina reputaciones y expone tanto a empresas como a individuos a riesgos inaceptables. CERMAQ practica la tolerancia cero ante cualquier forma de corrupción y se espera que los proveedores trabajen contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo extorsión y coimas. Se deberán implementar procedimientos de monitoreo y aplicación de leyes a fin de asegurar su cumplimiento.

6. EL MEDIOAMBIENTE

Se espera que se minimice el impacto negativo de las operaciones del proveedor sobre la comunidad, el medioambiente y sobre los recursos naturales, al mismo tiempo que se salvaguarda la salud y la Seguridad del público. El impacto negativo puede incluir polución, uso de recursos limitados, desforestación, descarga de químicos y otros materiales en el suelo, océano o aire, los que pueden significar un peligro si se descargan en el medioambiente. A fin de disminuir el riesgo, se espera que los proveedores identifiquen, monitoreen y controlen el impacto medioambiental de sus operaciones. Se espera que el proveedor implemente medidas ambientales que incluyan esfuerzos para reducir emisiones de gases de efecto invernadero, uso de empaquetados y residuos (por ejemplo, residuos de plástico).

7. CALIDAD DEL ALIMENTO/ SEGURIDAD DEL ALIMENTO

CERMAQ es un productor de salmónidos cultivados y todos los productos que se utilizan en nuestra producción están destinados al consumo humano. Por lo tanto, todos los productos adquiridos están regulados por leyes nacionales e internacionales y por orientaciones respecto a su manipulación y

⁶ Convención ILO 131 (Fijación de salario mínimo)

⁷ Convención ILO 1 y 14 (Horas de trabajo)

⁸ Convención ILO 155 (Salud y Seguridad en el Trabajo)

especificaciones. Es una condición que todos nuestros proveedores conozcan y cumplan con estas leyes, reglamentos y orientaciones. El proveedor que no cumpla con esta estipulación lo hará a su propio costo y riesgo.

8. SISTEMAS DE GESTIÓN

Los proveedores de Cermaq deberán contar con un sistema de gestión que contemple, como mínimo, el Medio Ambiente, la Salud y la Seguridad en el Trabajo y la Calidad. De preferencia, el proveedor debe estar certificado de acuerdo con normas reconocidas como ISO 9001, ISO 14001, ISO 22000, OHSAS 18001 o similar.

9. EJECUCIÓN

Los proveedores que contravengan el Código de Conducta de CERMAQ para proveedores pueden ser rechazados como proveedores por CERMAQ, y pueden ser descalificados en las licitaciones.

No obstante, si los proveedores no cumplieren con los requisitos detallados más arriba, CERMAQ puede elegir seguir trabajando con el proveedor para lograr mejoras, y finalizar la relación con el proveedor en el caso en que éste no pueda demostrar progreso y mejoras. En el caso de incumplimiento grave y sistemático de este Código de Conducta, Cermaq siempre rechazará al proveedor.

En el caso de una auditoria anunciada o no anunciada al proveedor con el propósito de verificar el cumplimiento con los requerimientos en este documento y con el formulario de auto-evaluación, el personal de CERMAQ, o bien los asesores contratados por CERMAQ, luego de solicitarlo, deberán tener acceso a cualquier parte de las instalaciones donde se ejecuten trabajos sujetos a contrato.

Se espera que el proveedor mantenga los registros apropiados a fin de demostrar conformidad con los requerimientos.

También se espera que los proveedores de CERMAQ comuniquen los requerimientos de los principios a los trabajadores, proveedores o sub-contratistas involucrados en la cadena de suministros.

Actualizado enero 2017